



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

SUMINISTRO DE DIESEL OIL E INSUMOS Y ADITIVOS - OCCIDENTE CODIGO DE PROCESO N° COX-01-GNC-13-15 (PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de La Paz, a horas 17:00 del día 10 de Julio de 2015, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Gerencia Nacional de Contrataciones se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "SUMINISTRO DE DIESEL OIL E INSUMOS Y ADITIVOS - OCCIDENTE", el mismo que se encuentra enmarcado Reglamento para la contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de YPF B en el marco del D.S. 224, aprobado mediante Resolución de Directorío N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRÓNICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DBC fueron previstas hasta horas 12:00 del día 10 de Julio de 2015, debiendo ser remitidas a Oficinas de YPF B Calle Bueno N° 185 o al correo consultacontrataciones@ypfb.gob.

Se recibieron la siguiente consulta:

NOMBRE DE EMPRESA: Copec S.A.

REPRESENTANTE EMPRESA: Rubén Colombo

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA: 10/07/2015 a horas 11:45

PREGUNTA N° 1: Habla de un volumen total requerido de 13.792 m³ de PD y 17.565 m³ de Gasolinas respectivamente y todos con una variación de un +/-10% a requerimiento de YPF B en la totalidad del contrato. Dado que se indica que el contrato termina en Diciembre de 2015, es necesario saber cuándo comenzaría el contrato para entender cuál es el volumen mensual real licitado. Este valor además sirve para poder calcular el 7% del valor de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

RESPUESTA N° 1: Se considera un volumen mensual de 2000 m³ de DO por mes +/- 10%
Se considera un volumen mensual de 2900 m³ de GAS por mes +/- 10%

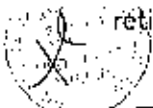
PREGUNTA N° 2: YPF B dado el +/- 10% de variación que informa como parte de la propuesta, esta variación puede ser aún mayor y/o menor?

RESPUESTA N° 2: No será mayor a 10%, en todos los casos los volúmenes serán coordinados con YPF B.

PREGUNTA N° 3: Dependiendo de la respuesta anterior, Los volúmenes Informados pueden cambiar bruscamente sin mayor anticipación?

RESPUESTA N° 3: Los volúmenes serán definidos por la demanda del mercado, considerando no tener cambios bruscos en la planificación.

PREGUNTA N° 4: YPF B está dispuesta a pagar multas en caso de no cumplir con los requerimientos de retiro de los productos nominados?



PABLO GONZALEZ
BERNARDINO
MUELLEZ
JUAN CORRIE



CARLA
DÉREZ
GUERRANILLA
DINA ENCO
Y.P.F.B.
10/07/2015



La fuerza que transforma Bolivia

RESPUESTA N° 4: Las bases están publicadas en el Documento Base de Contratación y no considera ningún pago adicional.

PREGUNTA N° 5: En la propuesta se habla que la Ley Aplicable será la del estado plurinacional de Bolivia. Favor enviar ley aplicable? La ley aplicable puede ser la ley del país de origen para las diferentes entregas?

RESPUESTA N° 5: El DBC en el numeral 16 indica el contrato se interpretará y se registrá de acuerdo a las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia. Las mismas se encuentran publicadas en la página web <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/>

PREGUNTA N° 6: Agradeceré enviar detalle de lo que indica "Artículo 366 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia"

RESPUESTA N° 6: Todas las empresas extranjeras que realicen actividades en la cadena productiva hidrocarburífera en nombre y representación del Estado estarán sometidas a la soberanía del Estado, a la dependencia de las leyes y de las autoridades del Estado. No se reconocerá en ningún caso tribunal ni jurisdicción extranjera y no podrán invocar situación excepcional alguna de arbitraje internacional, ni recurrir a reclamaciones diplomáticas.

PREGUNTA N° 7: Cual es la Fecha exacta en la cual todos los oferentes deben Cotizar precio? Favor Indicar.

RESPUESTA N° 7: de acuerdo a cronograma del DBC la fecha de presentación de su propuesta es el día 15 de julio de 2015 hasta horas 16:00.

PREGUNTA N° 8: En el Formulario Económico B1, cual es la unidad que se tiene usar en el recuadro a completar (premio) ¿Dólares Americanos o cpg?

RESPUESTA N° 8: Debe registrarse, Dólares por Metro cubico (\$us./m3) se realizará la respectiva enmienda al DBC

PREGUNTA N° 9: ¿El premio es reajutable o fijo por todo el periodo de contrato?

RESPUESTA N° 9: El premio es FIJO para todo el periodo del contrato.

PREGUNTA N° 10: ¿El precio publicado por ENAP es el que publica ENAP en la web http://www.enap.cl/pag/66/991/tabla_de_precios_de_paridad?

RESPUESTA N° 10: Si eso es correcto

PREGUNTA N° 11: Es posible establecer un arbitraje de común acuerdo diferente al indicado en la DBC.

RESPUESTA N° 11: No



MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y
ENERGIA
GONZALO M.
FERRAZ
VICEMINISTRO



DIRECCION NACIONAL DE
HIDROCARBUROS Y
ENERGIA
CARLA
RENTZ
DIRECTORA
ONPA / GNCO
Y.P.F.B.
ORIENTADO + INNOVACION



La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 12: Formulario V1 es de uso interno de YPFB?

RESPUESTA N° 12: El formulario V-1 se lo utiliza en el acto de apertura de propuestas para la verificación de la presentación de los documentos solicitados en el DBC

PREGUNTA N° 13: Las respuestas a las consultas que efectúen todas las empresas Invitadas, serán enviadas a todos los oferentes?

RESPUESTA N° 13: Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y consultas en sala, serán consideradas y respondidas en la Reunión de Aclaración.
El Acta de la Reunión de Aclaración, será publicada en la página web de YPFB, www.ypfb.gob.bo

PREGUNTA N° 14: Las respuestas a las consultas que efectúen todas las empresas invitadas, serán enviadas a todos los oferentes?

RESPUESTA N° 14: (pregunta repetida, ídem a la pregunta N°13)

PREGUNTA N° 15: En sección VI, en punto 12 - Entrega de producto (multas), se menciona que "en caso que la entrega del volumen mensual requerido por YPFB, no se haga efectivo debido a que el proveedor no tenga disponibilidad de producto, se considerara como saldo a favor de YPFB el valor equivalente al 5% del valor total del volumen no entregado".

Esta cláusula se puede traducir en una multa de elevado valor, más aun si la no entrega es imputada a no tener producto, pero por razones de fuerza mayor tales como mal tiempo, huelgas o actos de la naturaleza, es decir a razones no imputables a negligencias u otras de igual orden.

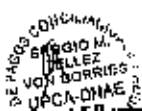
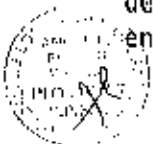
RESPUESTA N° 15: Todos los volúmenes a entregar son coordinados con anticipación con el proveedor, en caso de incumplimiento, se deberá valorar la cláusula de Fuerza Mayor, misma que contempla las razones no imputables al proveedor.

PREGUNTA N° 16: De lo anterior, aclarar el alcance de la frase: "no tener producto".

RESPUESTA N° 16: Se considera que habiendo coordinado los volúmenes a entregar, y de no identificarse una Fuerza Mayor, se atribuiría al proveedor su responsabilidad por el producto nominado.

PREGUNTA N° 17: Finalmente, y para efectos de evaluar la factibilidad de poder suministrar este contrato desde el punto de vista de volúmenes, es importante aclarar si los volúmenes solicitados de PD: 13.792 m3 +/- 10% y GAS: 17.570 m3 +/- 10%, deberán ser entregados a partir de qué mes?, y más importante aún, si estos volúmenes adicionales, son por sobre los volúmenes reales entregados a YPFB o sobre los volúmenes contractuales, "estos últimos muchos menores a lo real".

RESPUESTA N° 17: A partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta la entrega de la totalidad del volumen contractual, cuyos volúmenes se consideraron sobre el volumen real entregado a YPFB.





La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 18: Dado lo anterior es necesario aclarar para el volumen de Gasolinas licitado en estas DBC es sobre los 6.500 m³/mes contractuales ya adjudicados por Copec en 2015.

RESPUESTA N° 18: los volúmenes se consideraron sobre el volumen real entregado +/- 10% a YPF B.




CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

La empresa participante de la reunión de aclaración no presentó ninguna consulta:

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 17:30 del día 10 de Julio de 2015.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPF B.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Angel Fernando Flores	Encargado de Nominaciones Occidente GNC	
Lic. Carla Pérez Quintanilla	Analista de Contrataciones - GNCO	
Lic. Sergio Téllez Von Borries	Encargado de Pagos Producto Importado - GNC	



La fuerza que transforma Bolivia

LISTA DE ASISTENTES - ACTO DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

SUMINISTRO DE DIESEL OIL E INSUMOS Y ADITIVOS - OCCIDENTE
CODIGO DE PROCESO Nº COX-01-GNC-13-15
(PRIMERA CONVOCATORIA)

[Handwritten signature]
Firma

ENEX *Oscar Vargas* *varssiov@entelnet.bo* *22222220*

Empresa

Nombre Rep. Legal

Correo electrónico

Teléfono

Firma

Empresa

Nombre Rep. Legal

Correo electrónico

Teléfono

Firma

Empresa

Nombre Rep. Legal

Correo electrónico

Teléfono

Firma

Empresa

Nombre Rep. Legal

Correo electrónico

Teléfono

Firma

Empresa

Nombre Rep. Legal

Correo electrónico

Teléfono

Firma